

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 92-STJSL-SC-2022.

San Luis, 06 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6243/22 iniciado por la Oficina de Protocolo y Ceremonial para el “**CAMBIO DE CUBIERTAS**” del vehículo Renault Duster, dominio MEX 055.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 81/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 30 de agosto del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas DON ELVO S.A. y NEUMAR S.R.L.

Que se dio vista a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, para la evaluación técnica de las cotizaciones, la cual es contestada en actuación 20117298/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20141365/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Oficina de Protocolo y Ceremonial.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 81/2022, realizado por la Secretaría Contable, para el “**CAMBIO DE CUBIERTAS**” del vehículo Renault Duster, dominio MEX 055.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 81/2022 a la Empresa NEUMAR S.R.L., CUIT 30-71554525-6, por ser la mejor Oferta Económica y

cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 322.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 322.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos de cuero y caucho, Partida Parcial: Cubiertas y cámaras de aire, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE